



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” de fecha 29.03.88 y sus modificaciones.
2. La existencia de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de acuerdo con D.S. No 107, de fecha 03 de febrero de 2009.
3. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule y el Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del mismo tribunal, inscrito bajo el ROL N°227-2021; que proclama como alcaldesa de la comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia, para el periodo comprendido entre el 28.06.2021 y el 06.12.2024.
4. Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, y decreto exento N° 3360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del decreto exento N° 2591, que designa por orden de prelación como alcaldesa subrogante de Parral a doña MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
5. Sesión ordinaria del honorable Concejo Municipal de fecha del 13.12.2022, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal, el programa anual de capacitación y líneas de acción, plan de inversión, funciones y objetivos específicos de contratación a honorarios, para el ejercicio presupuestario del año 2023.
6. Decreto Afecto N.º 2.608 del 26.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.
7. Decreto Exento Siaper N° 120 de fecha 19.01.2023, que designa como Secretario Municipal (S) a don TOMAS ROMERO PARADA, Jefatura, Grado 9° E.M.S.

CONSIDERANDO:

1. Que en sesión del honorable Concejo Municipal de fecha 13.12.2022, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal año 2023 y el aporte de \$ 157.180.000 (ciento cincuenta y siete millones ciento ochenta mil pesos) a la Corporación Municipal del Deporte, monto que será entregado de acuerdo al flujo de caja
2. Oficio N.º 173 de fecha 16.01.2023, de directora ejecutiva de la Corporación Municipal del Deporte, solicitando el aporte de la primera remesa correspondiente a la suma de \$ 30.000.000 (treinta millones de pesos), aprobados según Subvención Municipal año 2023, destinados a gastos operacionales.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte de recursos de la Ilustre Municipalidad de Parral a la Corporación Municipal del Deporte y Recreación de Parral.
2. **ESTABLEZCASE**, que el Municipio, aportará a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Parral la suma de \$ 30.000.000 (treinta millones de pesos).
3. **GIRESE**, cheque nominativo o realícese transferencia bancaria a cuenta corriente N° 44700010080 de la Corporación Municipalidad del Deporte y Recreación de Parral, RUT N° 65.007.835-7.
4. **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem 215-24-01-005 (2-10-1) Otras Personas Jurídicas Privadas.
5. **RINDASE**, de acuerdo con las normativas establecidas por la Contraloría General de la República.

ANOTESE, REFRENDASE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



TOMAS ROMERO PARADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)

MHT/TRP/CGG/pgf
Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS paulina.manriquez@parral.cl, berta.retamal@parral.cl, Alejandro.faundez@parral.cl, nelson.lopez@parral.cl
- 2) CONTROL enrique.gomez@parral.cl 3. SECPLAN carla.gomez@parral.cl, paola.gonzalez@parral.cl 4. CORPORACION 5 PARTES

